BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 246 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1894 | Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Adm.. istración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—(*2 de mayo de 1893.*)

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto autorizando al jefe de policía de la capital para sacar á licitación las obras de reparación del departamento central.

(Expediente núm. 862, P, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

Visto lo solicitado por la jefatura de policía de la capital, pidiendo autorización para invertir hasta la suma de diez mil novecientos cinco pesos con seis centavos moneda nacional ($ 10.905,06) en las obras de blanqueo, pintura y carpintería del edificio de la casa central, que se expresan en las propuestas adjuntas, y

Considerando:

1º Que en el presente caso no se trata de refacciones que demanden estudios técnicos previos, ni que hagan necesario tampoco la confección de planos y presupuestos con arreglo á los cuales se han de ejecutar las obras proyectadas;

2º Que en lo solicitado se trata de obras urgentes, cuya demora ocasionaría deterioros al edificio y cuya mejora demandaría mayores gastos al tesoro, circunstancia que no permite diferir la obra solicitada hasta tanto el honorable congreso vote fondos especiales para este objeto;

3º Que no obstante lo expuesto en el considerando anterior, no hay razón atendible para prescindir de la licitación pública prescripta por el artículo 32 de la ley de contabilidad,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo y en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al jefe de policía de la capital para contratar en licitación pública, las obras de blanqueo, pintura y carpintería de la casa central de policía, pudiendo invertir en dichas obras hasta la cantidad de diez mil novecientos cinco pesos con seis centavos m/n ($ 10.905,06) de acuerdo con las especificaciones contenidas en las propuestas adjuntas.

Art. 2º El gasto autorizado se cubrirá con los sobrantes del presupuesto de policía del corriente año y se imputarán al presente acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro nacional y vuelva al departamento de policía á sus efectos debiendo endosar y devolver el documento de fs.....

URIBURU — MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA — JOSÉ A. TERRY— JOSÉ V. ZAPATA—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando varios empleados en la administración del ferrocarril Central Norte.

(Expediente núm. 1359, letra D, 1894).

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De acuerdo con la nota que precede,
El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en la administración del ferrocarril Central Norte á don Juan Romano actual jefe de la estación General Güemes, auxiliar de tráfico, en reemplazo de Romano á don Enrique Albhon que desempeña actualmente el cargo de jefe de la estación Trancas; para ocupar este puesto á don Manuel Moreira y auxiliar de los talleres de la estación General Güemes á don Jorge Lahorgue.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y anótese.

URIBURU.
MANUEL QUINTANA.

Decreto autorizando á los señores Carl° Wanters y Cª. para transferir el contrato de la construcción de un puente sobre el río Tunuyán, á don Antonio Grello.

(Expediente núm 511, letra W, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

Visto lo informado por el departamento de obras públicas y contaduría general, y lo establecido en el art. 25 de la ley de obras públicas,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á los señores Carlos Wanters y Cª. para transferir el contrato para la construcción de un puente sobre el río Tunuyán (Provincia de Mendoza) aprobado por decreto de 30 de noviembre del año próximo pasado, á don Antonio Grello debiendo éste presentar en garantía del fiel cumplimiento del contrato citado el depósito de un 5 % del valor de la obra en dinero efectivo, como se compromete en el escrito que encabeza este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al registro nacional y pase al departamento de obras públicas á sus efectos. Repóngase el sello.

URIBURU.
MANUEL QUINTANA.

Decreto poniendo en ejercicio del poder ejecutivo al presidente de la república

Buenos Aires, mayo 1º de 1894.

Hallándose de regreso en la capital el señor presidente de la república,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Queda en ejercicio del poder ejecutivo de la nación, el señor presidente de la república.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

URIBURU.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aprobando un contrato celebrado por la dirección general de correos y telégrafos con don Antonio Diaz de Vivar, referente á alquiler de una casa en la ciudad de Corrientes.

(Expediente núm. 1075, letra C, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

Visto lo solicitado en este expediente y lo informado por la contaduría general,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo y en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la dirección general de correos y telégrafos y don Antonio Diaz de Vivar, en representación de la señora Concepción Vivar de Cavia, quien se compromete á alquilar la casa de su propiedad sita en la ciudad de Corrientes, con destino á instalar en ella las oficinas de correos y telégrafos, mediante la subvencion mensual de *ciento veinte pesos moneda nacional*, ($ 120 m/n.) por el tér-

mino de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, tómese razon en la oficina de contabilidad y vuelva á sus efectos á la direccion de su procedencia.

URIBURU — MANUEL QUINTANA — EDUARDO COSTA— JOSÉ A. TERRY—JOSÉ V. ZAPATA—LUIS M. CAMPOS.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando á don Rodolfo Ortiz Aguirre, gerente del hotel y secretario de la comisión local de inmigración de Mendoza.

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al ciudadano don Rodolfo Ortiz Aguirre gerente del hotel y secretario de la comisión local de inmigración de Mendoza (inciso 5°, item 26, partida 1ª, del presupuesto de relaciones exteriores.

Art. 2° Comuníquese y dese al registro nacional.

URIBURU.
EDUARDO COSTA.

Decreto declarando sucio el puerto de Lisbóa y sospechosos los demás de Portugal

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

En vista de lo manifestado por el departamento de higiene, en su nota de fecha de ayer y de acuerdo con el reglamento sanitario marítimo,

El presidente de la república

DECRETA:

Artículo 1° Declárase sucio el puerto de Lisboa y sospechosos los demás de Portugal.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución despachando libre de derechos un cajón para la iglesia de San Ponciano de La Plata.

(Expediente 1708, letra A, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, un cajón que contiene un modelo en yeso de una estátua, destinada á la iglesia de San Ponciano de La Plata, introducido por el vapor Phœnician.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el libre despacho de tres cajones para la iglesia del Salvador.

(Expediente núm. 1709, letra A. 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De acuerdo con lo que dispone al respecto la ley de aduana vigente en su artículo 3°,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, tres cajones conteniendo ocho floreros de metal con sus correspondientes flores artificiales, para los altares de la iglesia del Salvador, de esta capital; importados por el vapor Orione, á la consignación del reverendo padre Camilo M. Jordán.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho libre de derechos de siete cajones con ornamentos para la iglesia del Salvador.

(Expediente núm. 1710, letra A, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De acuerdo con lo que dispone al respecto el art. 3° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, siete cajones conteniendo siete casullas, una capa de coro, breviarios, misales, rosarios, crucifijos, medallitas, estampas de imágenes y pilas para agua bendita, para la iglesia del Salvador, de esta capital, introducidos por el vapor Paraguay.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho libre de derechos de 61 bultos con materiales telegráficos.

(Expediente núm. 1720, letra C, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De acuerdo con el artículo 11 de la ley de telégrafos nacionales,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, 61 bultos materiales telegráficos, venidos en el vapor Italien Prince, á la consignación de la dirección general de correos y telégrafos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á un despacho libre de derechos, solicitado por la señora Antonia Lafuente.

(Expediente núm. 1471, letra A, 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

No habiéndose presentado la recurrente dentro del término acordado para la presentación de justificativos,

SE RESUELVE:

No ha lugar al libre despacho de un cajón conteniendo plantas de claveles, solicitado por la señora Antonia Lafuente en marzo 29 de 1894.

Pase á la dirección general de rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho libre de derechos de un cajón con 12 tarros barniz tipográfico, para la casa de moneda.

(Expediente núm. 1718, letra C 1894.)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De acuerdo con los artículos 247 á 249 de las ordenanzas de aduana vigentes,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, un cajón conteniendo 12 tarros barníz tipográfico, venidos en el vapor Brésil y á la consignación de la casa de moneda.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando el despacho con gravamen de 5 °/o de 200 cascos de ceniza de soda, á la consignación de don C. M. Seeber.

(Expediente núm. 1577, letra S, 1894)

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

De conformidad con lo que dispone el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Acuérdase, con el gravamen de 5 °/o, el despacho de doscientos cascos conteniendo 52.600 kilos de ceniza de soda, importados en el vapor Castón, con destino á la fábrica de jabón de propiedad del recurrente don C. M. Seeber.

A sus efectos, pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Abril 30 de 1894.

Con esta fecha se ha expedido el exequateur á la patente que acredita á don Vicente Coccurullo como agente consular de Italia en Gálvez (Provincia de Santa Fe.)

Ministerio de Hacienda

ORDENES DE PAGO

Abril 30 de 1894.

Nicéfero Colletti $ 1150, por honorarios.

Compañía Primitiva de Gas $ 654,34, por consumo de gas en 1889.

Martin Gregorini $ 11.177,76, por adoquinado.

Eduardo Madero é hijos $ 15.137,04, (albacea de don Tomás Walker), por gastos de telegramas (obras del puerto).

Virginia Suarez $ 9.169,28, por diferencias de pensión.

Eduardo Ramayo $ 142,08, por haberes de 1° de noviembre á fin de diciembre de 1888.

Pedro Toscano $ 400, por diferencias de sueldo por los meses de setiembre á diciembre de 1890.

Petrona R. de Varas $ 64,58, por haberes de pensión.

Nicolás Spumer $ 24, por sueldos de enero á mayo de 1877.

Lino J. Andrade $ 300, sueldo por diciembre de 1892.

Agueda de Escalada $ 3.602,25, por diferencias de pensión (apoderado Antonio Galara).

José Margano $ 110,94, por un cargo indebido por pasajes.

A. del Viso (hijo) $ 359,30, por sobresueldo como encargado de negocios en Roma.

Jesús Castro $ 1.535,53, por diferencias de pensión de 1872 á 1887.

Antonio del Viso y A. del Viso (hijo) $ 810,02, por gastos de viaje de Génova á Berna.

José Guardia $ 192,97, por sueldos por varios meses, años 1866 á 68.

Mayo 1° de 1894.

Francisco Francioni $ 2.556,60, por artículos navales á la barca La Paz y escuela naval.

Id. id. $ 12.000, (cesionario de Vucassovich), por arrendamiento del vapor Prefectura.

Id. id. $ 669,55, (id de Canova Hnos) por artículos suministrados al vapor Bahía Blanca.

Id. id. $ 10.908,60, (id de Ostwald) por artículos navales.

Id. id. $ 14.358,05, (id. id.) por carbón y artículos navales suministrados á la armada.

Id. id. $ 2389, por artículos navales suministrados á la comandancia de marina.

Id. id. $ 2.475,74, (cesionario E. Repetto y Cª.) por artículos navales.

Id. id. $ 1395, por artículos suministrados al transporte Villarino.

Id. id. $ 35.490,10, id. id, comisaría de marina.

Id. id. $ 5.207,44, id. navales á la armada.

Eloisa Bertréz $ 1.897,89, por diferencias de pensión.

María Canevari $ 51,66, por sueldos adeudados á su esposo Francisco Pulles.

Celestino Martínez $ 144,66, por cuotas de enganche y reenganche.

Emilia Larrea de Maradana $ 258,80, por diferencias de pensión.

Miguel Vuscassovich $ 500, por honorarios como árbitro.

Oscar Amadeo $ 246, por sueldos de octubre á diciembre de 1892.

Ministerio de Justicia Culto é I. Pública

Abril 27 de 1894.

Excmo señor:

El decreto de V. E. objetado por el señor juez del territorio de Misiones, está dentro de las atribuciones conferidas á V. E. en el inciso 19 del art. 86 de la constitución nacional; no lesiona derecho alguno y es ajustado á las prácticas y conveniencias administrativas.

No es su objetivo apreciar, ni menos resolver, ni declarar las responsabilidades en que dicho señor juez hubiera incurrido, sino procediendo administrativamente, como lo expresa claramente en sus considerados, buscar las causas para aplicar los medios eficaces de reprimirlas.

No es dudoso ni controvertible que si resultáran imputables á dicho señor juez, es al poder del honorable congreso que se pasarían por V. E., incitando su celo, para el ejercicio de la prerrogativa que le acuerda el art. 45 de la constitución nacional.

V. E. no ha mandado sumariar ni querido obligar al señor juez por su decreto, á someterse á juicio alguno.

Los términos que el mismo decreto usa, «invitar al señor juez» «pedir su autorización» para revisar expedientes de su juzgado, muestran el reconocimiento de su jurisdicción y el carácter meramente informativo de la indagación.

Si el señor juez, á pesar de todo ello, se negase á suministrar antecedentes que el propio decoro y el del cargo mismo que desempeña parecen requerir para su personal satisfacción y defensa, esa misma negativa será en oportunidad sometida á la apreciación de la autoridad á la que corresponde juzgarla.

Entre tanto, no creo que V. E. deba abrir una discución con el señor juez sobre los móviles de una investigación que tanto interesa á la administración general; y resultando de los mismos antecedentes invocados por el señor juez, la necesidad de llevarla adelante, opino que V. E. debería resolver este incidente, mandado se esté á lo resuelto en el decreto superior de 8 de marzo del corriente año.

Sabiniano Kier.

Administración G. de Impuestos Internos

Abril 29 de 1894.

Señor inspector de impuestos internos.

Es la verdad que la uva de Corinto está despojada de su parte leñosa (escobajo) y que su rendimiento en los varios componentes del vino, es mayor de las que no lo están; sin embargo, no creo atendible el reclamo del señor Martin, por la siguiente razón:

La ley nacional de vinos ha sido dictada concordemente á las disposiciones de lo mejor que establecen las leyes europeas. y fija como éstas, que cien kilos de pasas de uva no podrán ser empleados para producir más de tres hectólitros de vino.

Pues bien, dichas leyes se refieren á las uvas europeas y teniendo por base justamente las que provienen de Grecia, cuya región vitícola es la que mayormente se ocupa de la fabricación de pasas.

Ahora, sabido es que dichas uvas rinden, vinificándolas en las proporciones indicadas, un vino cuya graduación alcohólica mediana es de 10.5 °/o en volumen, por las clases mejores, como las de Samos y Vourda, y de 9.25 °/o por las de Corinto y Thyra; así que la cantidad de tres hectólitros de vino elaborado con solamente 75 kg de pasas de Corinto, como pretendería el señor Martin, resultaría con una graduación apróximativa de 6.94 °/o de alcohol, y como en relación directa de éste están otros componentes del vino, una bebida de tal alcoholidad no podría llenar jamás los requisitos necesarios para la economía animal, que son de alimentar, no solamente, más también, de activar la digestión, por lo cual dicha cantidad la reputo insuficiente.

Y ya que se ofrece la oportunidad de tratar respecto á vinos de pasas de uva, me permito exponer á la consideración del señor administrador general lo prescripto por el artículo 3º de la ley núm. 3029, cuya disposición se refiere á las uvas secas en general, sin tener en cuenta que las pasas fabricadas en el país, no solamente contienen el escobajo, sino que la cantidad de éste, enormemente crecida, causa el estado de visibilísima degeneración de las vides que producen la llamada uva criolla, que es la sola que se reduce á pasa y la cual es insuficiente, en las proporciones establecidas, para producir un vino que responda á los entendimientos de los legisladores europeos, cuyos dictámenes han servido de base para fijar las disposiciones de la citada ley nacional de vinos.

Dios guarde á Vd.—*Victor Zanetti.*

—

Abril 30 de 1894.

Y vistos: lo expuesto por el señor inspector técnico, de donde resulta que la proporción de uno por tres en la vinificación de las pasas de uva se usa aún en aquellas naciones que solo cuentan con las pasas de Grecia para la fabricación de los vinos de pasas; y considerando:

Que no es lícito distinguir allí donde la ley no distingue;

Que el artículo 3º de ley de vinos solo habla de las pasas, sin hacer mención de las diferentes clases;

Por estas consideraciones, se resuelve:

Téngase por bebida artificial la fabricada por el recurrente, con pasas, en la proporción de setenta y cinco kilos por tres hectólitros. Hagáse saber al inspector Bonilla; repóngase los sellos.—*Osvaldo M. Piñero.*

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 2439, iniciado por el inspector Yañez, solicitando autorización para llevar un empleado á Santo Tomé, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 29 de 1894.

Habiéndose términado el sumario á que se refiere este expediente, que se comprueba por el telegrama adjunto, como asímismo la comisión expresada, archívese éste por secretaría.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2417, iniciado por E. Kattenbusch, solicitando se reciba en la receptoría del Riachuelo la suma de $ 161,28 m/n, importe de un pasavante del vapor Curytiba, ha recaído la siguiente resolución:

Vistas las precedentes actuaciones y teniendo presente que la causa que dió origen á que no se abonase el derecho de permanencia del vapor Curytiba, antes de su salida, como está ordenado, es porque en esa fecha (8 de noviembre de 1893) recién se había puesto en vigencia el reglamento de la oficina recaudadora del Riachuelo y antes de ponerse en vigencia la ley, fijando los impuestos que deben pagar los buques, cuyas causas son indudablemente atenuantes, se resuelve:

Por equidad y sin que importe un precedente para casos ulteriores, que el vapor Curytiba, abone los impuestos de permanencia que adeuda, sin cargo de multa.

Pase á sus efectos á la indicada oficina reponiéndose los sellos.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2231 iniciado por Constantino Perzi, solicitando se le permita expender papel sellado en su casa situada en la calle Rioja núm. 1604, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 28 de 1894

Vista la presente solicitud y teniendo presente que no existe partida en el presupuesto á que imputar la comisión por venta de sellos; y considerando además que no es conveniente á los intereses fiscales el establecimiento de nuevas sucursales para el expendio de sellos, desde que las existentes bastan para atender regularmente todas las necesidades públicas, se resuelve:

No ha lugar á lo solicitado.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2951, iniciado por Thos L. M. Rose, solicitando privilegio de paquete para el vapor Vala, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 30 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros; expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

Estado Mayor General del Ejército

Mayo 1º de 1894.

ORDEN GENERAL

En el sumario instruido al señor coronel don Ramón E. Pérez, jefe del regimiento 9º de caballería de línea, por actos irregulares en su comando, ha recaído la siguiente superior resolucion:

Abril 26 de 1894.

Visto lo dictaminado por el auditor é informe del estado mayor general y teniendo en cuenta el largo tiempo transcurrido desde que tuvieron lugar los hechos que motivaron este sumario, se resuelve:

Dar por terminado este asunto administrativamente, separando del mando del regimiento 9º de caballería de línea al señor coronel don Ramón E. Pérez, quien revistará en la lista de oficiales superiores; y relevar del puesto de 2º jefe del mismo regimiento al teniente coronel don Mariano Vega, quedando incorporado á la reserva de 1ª clase, debiendo desglosarse el expediente agregado, para proseguir sus actuaciones como se solicita y de acuerdo con lo dictaminado por el auditor de guerra.

A sus efectos, vuelva al estado mayor general y comuníquese á contaduría.—URIBURU.—*Luis M. Campos.*

—

Enterado, dese en la orden general del ejército, comuníquese á quienes corresponda y pase al jefe de la fiscalía militar para el desglose de sumario núm. 3, seguido al teniente coronel don Mariano Vega, que se proseguirá según se ordena. Diligenciado debidamente el presente, archívese en dicha oficina.

Lo que se hace saber en la orden general del ejército para conocimiento de todos.—*Wintter.*

EJÉRCITO NACIONAL

CUADRO DEMOSTRATIVO de las fuerzas que tienen los Cuerpos en la fecha:

CUERPOS	FUERZA *presupuestada*			FUERZA *actual*			FALTA *para el completo*			EXCEDENTE			DESTINOS
	GEFES	OFICIALES	TROPA	GEFES	OFICIALES	TROPA	GEFES	OFICIALES	TROPA	GEFES	OFICIALES	TROPA	
Regimiento de Ingenieros	6	28	400	5	14	344	1	14	56	—	—	—	
» 1º de Artillería......	6	39	580	4	27	279	2	12	301	—	—	—	
» 2º »	6	39	580	6	34	451	—	5	129	—	—	—	
» 3º »	6	39	580	3	31	545	3	8	35	—	—	—	
» Artillª de Montaña..	6	38	600	4	19	238	2	19	362	—	—	—	
» 1º de Infª, 1er Batall.	3	21	400	2	13	313	1	8	87	—	—	—	
» 2º » 1er »	3	21	400	3	13	403	—	8	—	—	—	3	
» 3º » 1er »	3	21	400	3	17	391	—	4	9	—	—	—	
» 4º » 1er »	3	21	400	3	17	268	—	4	132	—	—	—	
» 5º » 1er »	3	21	400	3	14	290	—	7	110	—	—	—	
» 6º » 1er »	3	21	400	2	16	348	1	5	52	—	—	—	
» 7º » 1er »	3	21	400	2	12	409	1	9	—	—	—	9	
» 8º » 1er »	3	21	400	3	15	386	—	6	14	—	—	—	
» 9º » 1er »	3	21	400	2	16	398	1	5	2	—	—	—	
» 10º » 1er »	3	21	400	3	14	449	—	7	—	—	—	49	
» 11º » 1er »	3	21	400	3	11	233	—	10	107	—	—	—	
» 12º » 1er »	3	21	400	2	20	353	1	1	47	—	—	—	
» 1º de Caballería.....	4	28	350	4	16	307	—	12	43	—	—	—	
» 2º »	4	28	—	3	14	378	1	14	—	—	—	28	
» 3º »	4	28	—	4	12	241	—	16	109	—	—	—	
» 5º »	4	28	—	4	11	147	—	17	203	—	—	—	
» 6º »	4	28	—	5	16	166	—	12	184	1	—	—	
» 7º »	4	28	—	4	17	287	—	11	63	—	—	—	
» 9º »	4	28	—	5	18	189	—	10	161	1	—	—	
» 11º »	4	28	—	4	20	279	—	8	71	—	—	—	
» 12º »	4	28	—	4	14	321	—	14	29	—	—	—	
Total.........	102	687	10690	90	441	8413	14	246	2366	2	—	89	

Buenos Aires, abril 30 de 1894.

Aduana de la Capital

Abril 1º de 1894

LIBERACIONES

A Arzeno y Dodero, 1 cajón conteniendo libros impresos á la rústica, venido por el vapor Nord América.

—

A la compañía «Las Palmas Produce» limitada, 124 cascos destinados á envases de la exportación, venidos por el vapor Highlard Mary.

—

A la compañía «Las Palmas Produce» limitada, 7 fardos materiales para envase, venidos por el vapor Highland Mary.

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Mayo 1º.

Remo, vapor italiano, de Génova, el 27 de marzo, á A. M. Delfino, con: á Staulf, 23 cajones tejidos algodon; orden. 60 cajones mercaderias; F. Menta, 27 cajones papel; S. Stalle, 37 cajones id; A. Estrada, 7 cajones id; M. Bodo, 28 cajones aceite; Division Torpedos, 17 cajones torpedos; K. Ziranck, 19 cajones tejidos algodon: G. Dettere, 16 bordalesas vino; orden, 9 cajones mercaderias; T. Novari, 28 cajones tablas,'41 cajón mercaderias; N. Boggio, 38 cajones aceite; Costa y hno., 150 bordalesas vino; F. Costa, 360 id id; órden, 321 id id; A. Riva, 50 cajones licores, 10 cajones cognac; Z. Pantalco, 8 bordalesas vino; J, Ellena, 340 cascos cemento; J. Firpo. 1 cajón aceite; D. Pittaluga, 200 cajones aceite; J. M. Repetto, 28 cascos vino; orden, 8 bordalesas vino; C. Zanelli. 20 cajones aceite; M. y Rossi, 40 cascos 'vino; F. Profumo, 500 bolsas arroz; J. Bottaro, 35 barriles vinos, 50 cajones íd; Salimano, 5 cajones tejidos algodón; órden 12 cajones vino y 10 cajones aceite; C. Cogitani, 12 bordalesas vino, 26/2 íd, 35 cajones aceite; sociedad Sirio, 100 bordalesas vino, 240 bolsas tabaco, 3 cajones mercaderías, M. Malpeli, 10 bordalesas vino; F. Cinzano, 750 cajones vermouth, 400 cajones vinos surtidos. L. Verrogno, 50 cajones aceite, L. Parpaglione, 60 cajones cordage, 7 cajones conservas, 30 íd íd; Rocatogliata y Costa, 10 cajones mercaderías varias A Giulio 120 bordalesas vino; 60/2 ídem; Arrechavala 3 cajones mercaderías; A. Pozzi, 22 bordalesas vino; L. Barberis, 8 id; L. Parpaglioni, 1000 balas papel; S. Vaccari, 9 bordalesas vino, 2 cajones aceite; C.ª G. de Fósforos, 189 bultos cartón, 3 cajones goma; C. Larsó, 8 barriles vino; Bianchi y Cª., 100 bordalesas vino, 25 cajones aceite; F. Figari, 4 cajones tejidos algodón; orden, 1012 bordalesas vino; G. Giuste, 5 cajones tejidos algodón; A. Loza, 5 id. á varios, 14 cajones mercaderías varias; De Nápoles: Gordian H., 50 bultos vino; V. La Roca, 12 cajones pasas; Menet y C.ª, 300 bordalesas vino; Staudt, 300 id; T. Moro, 100 bordalesas vino.

De Barcelona: Salterain, 43 pipas vino, 14/2 id id; 50/8 id; Ottone hnos. 40 pipas id, 20/2 id; E. Senedoz, 45 pipas id, 20/2 id; A. López, 25 cajones chocolate; E. Risso, 9 bultos vino, 88 cajas perdigones, 9 cajones agua mineral y mercaderías; Saenz y Venero. 10 pipas vino; Errich hnos., 30 id id, 20 cajones aceite, 1 cajón mercaderías; Kosch, 200/4 vino; A. Giusperd, 77 bultos corchos; G. Moss, 100 cajones pimentón, 50 cajones aceite.

Higland Mary, vapor inglés, de Liverpool, el 3 de abril, á Rosi, con á: Lacarran, 1 cajón alfombras; á Musson, 10 cajones jamones; á Rouger, 21 canastos loza; á Weis, 6 cajones comestibles; á Spinola, 104 barras fierro 360 atados id; á M. G., 4 canastos loza; á Car.irle, 8 cajones mercaderías La Primitiva, 2 fardos algodón; M. Artken, 5 fardos y un cajón id; á Orden, 7 cajones id; á R. Lopez, 4 cajones id; S. Hecker, 10 id; Bossut, 2 cjs. mercaderías; García, 4 cajones tejidos; Hennlein, 7 cajones loza; Hasenclever, 82 bultos ferretería; Kropp, 16 fardos tejidos; U. M. Canel, 6 cajones id; Von Peborgh, 2 fardos alfombras; Rolla, 5 cajones tejidos; W. Bosut, 2 id mercaderías; Dellazoppa, 35 id ferretería; Noé, 1 cajón sombreros; Zuberbühler, 18 cajones mercaderías; Mac Callum, 115 id cohisky; Hiost, 3 id paños; M. Scedorf, 6 id droguería; Trajer, 55 farlona; F. y Nathau, 60 fardoe yute, E. Hardt, 13 cajones tejidos; G. Tenreirs, 6 cajones íd; H. Cros, 2 cajones íd; Mehtken, 10 cajones íd; 3 fardos hilo para atar; Freiz, 120 cajones fierro; London River, 1324 atados íd; V. y Larco, 2 cajones tejides; A. Schulze, 2 cajones mercaderías; Costaguta y Cª., 10 cajones hule; Banco

Británico de sud américa, 3 cajones tejidos; Rein, 22 cajones íd; Figallo, 32 cajones íd; G. Fernandez, 4 cajones íd; Saenz, 2 rollos mercaderías; compañía Nueva de Gas, 502 tonetadas carbon; Logan, 300 cajones chuño; Norvit, 3 cajones mercaderias; Bregmann, 3 cajones id; J, Bell, 153 cajones id; Puy, 5 cajones jabones; Pearson, 13 bultos tejídos; Fenociro, 5 cajones id; E. Livock, 2 cajones artículos de cobre; Drabble hno., 33 bultos tejidos; Marca A., 11 cajones mercaderias; Walker, 3 cajones máquinas; W. Livett, 2124 bultos fierro, aceite y pinturas: S. Miller, 403 bls. fierro y alambre: Bemberg, 2 cj. tej.; Margenat, 8 c. lozas; á Hasenclever, 236 bultos ferretería y alambre; Banco Anglo Argentino, 25 bultos drogueria; á Ambrosetti 9 cajones algodón; á Drysdale, 8386 bultos fierro y pintura etc., á Liwek, 237 bultos mercaderías; á G. Zanchi y Cª, 23 bultos ferretería; á Fekling, 4 cajones hule. 25 atados tubos fierro; á Kid D. H. 3 cajones mercaderías.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Andrea, procedente de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespil, con cargamento de: 50 fardos lana, 78 atados cueros lanares, 35 bolsas lana, 2 bolsas cerda, 1 atado cueros nonatos, 109 fardos cueros lanares.

Vapor Brasilero Ladario, procedente de Montevideo, consignado á T. D. Risso, con cargamento de: 1070 bolsas carbón. 44 bultos tejido lana y algodón, 10 cajones ginebra, 60 cajones cerveza, 10 cascos vino, 10 fardos brin, 150 cajones cerveza, 80 bolsas papas, 77 fardos listado, 190 rollos alambre, 13 cajones Vermouth, 28 cajones bitter.

Vapor nacional Orione G. procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 2308 cueros potros, 61 casco aceite potro, 100 bolsas harina, 1481 tarros grasa vacuna, 10 bolsas asta.

Vapor oriental Helios, procedente de Montevideo, consignado á G. Berdeau, con cargamento de: 20 fardos lana, 10 pipas aguardiente 100 pipas vacias, 10 cajones tejido lana y algodón.

ENTRADAS DE CABOTAGE

Pailebot nacional Julia Argentina, procedente de Colon, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 100.000 kilos pedregullo.

Pailebot nacional Puerto San Martin, procedente de Gualeguaychú, consignado á S. Maresca, con cargamento de: 1.709 hectólitros carbón de leña.

Goleta oriental Eloisa, procedente de Carmelo, consignado á M. Delfino, con cargamento de: 1131 bolsas trigo.

Lugre oriental Alberto, procedente de Uruguay, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 211.715 hetólitros trigo.

Balandra nacional Flor oriental, procedente del Carmelo, consignado á J. Palma, con cargamento de: 187.000 kilos piedra.

Balandra nacional Caprera, procedente de islas de San Fernando, consignada á I. A. Palma, con cargamento de 60 carradas leña sauce, 50 metros sauce.

Balandra nacional Sparviero, procedente de islas de San Fernando, consignada I. A. Palma, con cargamento de 600 yuntas ajos y cebollas, 15000 ajos, 400 zapallos, 2000 kilos batatas, 1000 kilos porotos.

Balandra nacional Pamperito Buenos Aires, procedente de islas de San Fernando consignada á José A. Palma, con cargamento de: 400 trozos alamos.

Pailebot nacional Adelina Crespo, procedente de Santa Fé, consignado á A. Gardella y Cª., con cargamento de: 3120 bolsas lino.

Pailebot nacional Lincoln, procedente del Tigre, consignada á Nuñez y Cerro, con cargamento de: 2220 latas dulce, 294 cajones jaléa, 194 bultos bolsas vacías.

Balandra nacional Herminia, procedente del Tigre, consignada á B. Gianello, con cargamento de: 326 cajones duraznos conserva, 44 bolsas carozos, 48 barricas carozos, 15 paquetes clavos.

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Abril 30 de 1894.

DEBE		Curso legal	Oro
A saldo de ayer.		—	365 23
» Importación...	$	269935 81	1990 94
» Exportación..	»	33298 34	—
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	»	53 64	—
A Derecho consular..........	»	—	—
» Multa por id..	»	—	—
» Efectos rezagados..........	»	—	—
» Venta de mercaderías.......	»	442 75	—
» Faros y avalices............	»	478 44	245 63
» Prácticos.....	»	—	—
» Visita de sanidad...........	»	64 69	35 09
» Eventuales....	»	—	—
» Puerto y muelle............	»	—	—
» Servicio de tracción.......	»	5459 82	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	»	54 40	—
» Arrendamientos en el puerto	»	—	—
	$	309787 89	2636 89
HABER			
Por Banco de la Nación Argentina..........	$	309787 89	2636 89
Por Contaduría Nacional......	»	—	—
Por compra de mercaderías..	»	—	—
Por existencia..	»	—	—
	$	309787 89	2636 89

—

Recaudado hasta la fecha pesos moneda nacional 7.665.026,40 y pesos oro 520.245,29.

—

Mayo 1º de 1894.

		Curso legal	Oro
Entrada del día 1º de Mayo de 1894..........	$	389253 26	2510 35
Total recaudado en el mes cte.	»	389253 26	2510 35
Id en el mismo período del año anterior..	»	168596 91	19485 91
Diferencia á favor del mes de Mayo del 94...	»	220656 35	—
Id id id id 1893...	»	—	16975 56
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	»	25381226 06	3441394 85
Id en el mismo período del año anterior..	»	27124666 92	1838015 83
Diferencia en favor del año 94.	»	—	1603379 02
Id id id id 1893..	»	1743440 86	—

OFICINA DE ARQUEO

Mayo 1º de 1894

Relación de las embarcaciones arqueadas en el día de la fecha:

Chata Kite Muci, tonelaje total 16,85, id neto 16,00.

Canoa La bella Lima, tonelaje total 0,64, id neto 0,61.

CONSULADOS

Consulado de la República Argentina en Burdeos

Burdeos, marzo 18 de 1894.

Revista del 18 de febrero al 18 de marzo de 1894:

Lanas y pieles de carnero

VENTAS

6 fardos lana de España, á fr. 90.
42 fardos pieles de carnero (Buenos Aires), fr. 95/100
79 Id id id (Montevideo), fr. 69/127.50.
---
131 fardos pieles de carnero.

IMPORTACIONES

De Buenos Aires 121 fardos lana, 2308 fardos pieles de carnero.

De Montevideo 872 fardos pieles de carnero.

De Australia y del Cabo 1075 id id id.

De España 36 fardos pieles de carnero.

—

Existencias el 18 de marzo de 1894:
1400 fardos lana de España.
572 id pieles de carnero de Buenos Aires
1118 id id id de Montevideo.
134 id id id de Australia.
79 id id id de España.

—

Cotizaciones el 18 de marzo de 1894—(el kilógramo):

LANAS

De Buenos Aires (calidad extra y buena calidad):
Merinos, de fr. 1.50 á 1.60; id de fr. 1.35 á 1.45.
Id de 1ª, de 1.45 á 1.50 y de 1.30 á 1.40.
Id de 2ª, de 1.45 á 1.50 y de 1.30 á 1.40.
Id de 3ª, de 1.45 á 1.50 y 1.30.
Corderos, de 1.30 á 1.40 y de 1.20 á 1.30.
Retazos, de 0.90 á 1 y de 0.70 á 0.95.
Barrigas, de 0.70 á 0.90 y de 0.60 á 0.90.
De Montevideo y Río Grande:
Merinos, de 1.55 á 1.60 y de 1.40 á 1.45.
De 1ª, de 1.45 á 1.55 y de 1.30 á 1.40.
De 2ª, de 1.45 á 1.55 y de 1.30 á 1.40.
De 3ª, de 1.45 á 1.55 y de 1.30 á 1.40.
Corderos, de 1.40 á 1.45 y de 1.30 á 1.40.
Retazos, de 0.90 á 1.10 y de 0.80 á 1.
De España:
Fina negra, de fr. 1 á 1.10.
Id blanca, de 1 á 1.20.
Ordinaria negra, de 0.90 á 1.05.
Id blanca, de 0.80 á 1.05.

PIELES DE CARNERO

	Bs. Aires	Montevideo	Australia
Merinos...	1.15 á 1 30	1.30 á 1.40	1.35 á 1.40
1ª	1.15—1.30	1.30—1.40	1.30—1.40
2ª	1.10—1.20	1.30—1.40	1.15—1.30
3ª	1. —1.15	1.15—1.20	0.90—1.25
4ª	0.80—1.15	1. —1.15	0.85—1.15
5ª	0.90—1.10	0.90—1.10	0.80 1.15
1/2 lana....	1.15—1.30	1.30—1.35	1.15—1.30
1/4 »	0.80—1.20	1.30—1.35	1.15—1.20
Pelados....	0.60—1.10	1. —1.30	0.90—1.10
Corderos:			
Grandes...	0.95—1.30	1.30—1.50	1.25—1.35
Pequeños...	0.90—1.30	1.25—1.50	1. —1.35
Nonatos...	2. —3.50	2. —3.50	

Estado de las existencias y precios de los productos argentinos en el mercado de Burdeos, durante el mes de marzo de 1894

DESIGNACION	CONDICIÓN	VENTAS 1893	VENTAS 1894	PRECIOS 1893	PRECIOS 1894	CANTIDAD
Pieles de carnero....	Fardos	481	87	82.50/145	92.50/100	los 100 kilos
Maiz..............	Bolsas	800	3000	15.50	15.25/15.50	id.
Avena..............	id.	—	3000	—	18	id.
Salvado............	id.	—	4000	—	12.50 á 13.25	id.

Felipe Augusto Picot,
Cónsul.

—

Buenos Aires, abril 30 de 1894.—Publíquese en el Boletín Oficial. — *M. A. Pelliza.*

Consulado general argentino en Alemania (Hamburgo)

Hamburgo, abril 2 de 1894.

Cotizaciones de haciendas, cereales y otros artículos, de superior é inferior calidad:

Ganado en pie: Bovino, por cada kilo de peso, 59.50 á 54 marcos.
Carnero en pie: id id id, 57 á 43.50.
Carne fresca de vaca, por cada 1/2 kilo peso muerto, 0.65 á 0.50.
Carne de carnero, id id id, 0.60 á 0.50.
Cueros argentinos salados, por cada 1/2 kilo, 0.44 0.28.
Cueros de matadero, id id id, 0.24 á 0.23.
Cueros novillo, id id id, 0.23 á 0.21.
Cueros salados de potro, cada uno, 12 á 9.50.
Cueros de carnero, de 24 á 25 libras de peso, 13 á 11.
Cueros de cordero, de 15 á 16 id id id, 11 á 10.
Piel de ciervo, por cada medio kilo, 0.75 á 0.70.
Cuernos de novillos, el ciento, 24 á 10.
Cuernos de vaca, id id, 12 á 8.
Cerda de id medio kilo, 1.50 á 1.15.
Sebo, por cada 50 kilos, 29 á 28.
Guano de hueso y sangre, cada 100 kilos, 22 á 20.
Cerniza de hueso, 12 á 10.

Cereales

Trigo argentino, por cada 1000 kilos, 116 á 107.
Harina, id id 100 id, 21 á 17.
Cebada, id id 1000 id, 150 á 130.
Avena, id id id id, 160 á 150.
Centeno, id id id id, 126 á 123.
Maíz, id id id id, 115 á 110.
Lino, id id 100 id, 215 á 210.
Colza, id id id 223 á 218.
Cera, id id 50 id, 90 á 70.
Polvo de quebracho, id id 100 id, 7.10.
Extracto de quebracho, id id, 34.
Lanas argentinas, cada 1/2 kilo, 0.60 á 0.55.

Frenz Scheil,
Canciller.

—

Buenos Aires, abril 30 de 1894.—Publíquese en el Boletín Oficial. *M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en Inglaterra

Southampton, marzo 31 de 1894.

Al exmo. señor ministro de relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Eduardo Costa.

Buenos Aires.

Señor ministro:

Cumpliendo con lo dispuesto en la circular de fecha 29 de diciembre de 1876, elevo á conocimiento de V. E. el informe comercial y precios corrientes correspondientes al mes de la fecha:

—

Reses introducidas para el consumo y abasto de la población:
511 animales vacunos.
34 id id terneros.
1852 id ovinos.
—— id porcinos, que de acuerdo con su clase y estado de gordura se realizaron á los precios siguientes:
Vacunos, de 6 á 7 peniques la libra de animal vivo.
Id terneros, de 7 á 8 1/2 id id id.
Id ovinos, de 6 1/2 á 8 1/2 id id id.
Id corderos, de 10 peniques á 1 chelin la libra, vivos.

Por la existencia del «Swine frever», entre los animales porcinos, queda prohibido el arreo y entrada al mercado de animales vivos de esta raza, mientras que exista la enfermedad.

Precios de la carne al menudeo—Carne de vaca, desde 4 a 11 peniques libra.
Id id especial, 12 á 15 id.
Id de ternera, de 7 á 11 id.
Id de carnero, de 5 á 11 id.
Id de cordero, de 9 á 12 id.
Id de puerco, 4 á 9 id.

Cereales.—El mercado ha seguido encalmado y flojo, y los precios en general muestran baja.

Las existencias tanto de trigo como de harina, son fuertes á la vez que los sembradíos están en perfecto estado y hacen esperar una buena cosecha si el tiempo sigue favoreciéndolos como hasta ahora.

Es de notar impero que desde mediados de mes tenemos un cambio completo con el tiempo que empieza á inclinarse á seca, cosa igual pasó el año pasado, cuando la sequía duró más de tres meses y si llegase á repetirse en el presente, tendríamos una carestía enorme de forrajes y precios elevadísimos de los artículos que los constituyen.

Precios.—Trigo del país, por 496 kilos, de 24 á 26 chelines.
Id americano R. W. núm. 2, 23/12 á 24 chelines.
Id de Calcuta, ofrecido, 22 á 23 id.
Id de Rusia, 22/12 á 25 id.
Id de Chile, 24 á 25 id.
Id de la República Argentina, 22/12 á 24 id,
Cebada, 400 libras del Danubio y Mar Negro, de 13/12 á 15 id.
De Smyrna, 19 á 26 id.
De California, por 448 id, 26 á 36 id,
De Chile, id, 32 á 35 id.
Avena, por 304 id de Rusia, 13 á 15 id.
Id de Suecia, 18 á 20 id.
Id Norte América, 340 id, 17 á 19 id.
Maiz por 480 id amarillo, de 18 1/2 á 20 id.
Id id del Danubio, id 18 á 18 1/4 id.
Harinas, por 280 id.
Americanas O, de 21 á 23 id.
Id 1ª, id 15 id 16 id.
De Australia, id 22 id 24 id.
De Hungria extra, id 39 id 24 id.
Semilla de lino, por 496 id.
Del país, de 60 á 63 id.
De Sicilia, id 54 id 55 id.
Id Rusia, id 38 id 40 id.
Id la India, id 39 id 40 id.
Id República Argentina, 38 á 39 id.
Afrecho, por tonelada, 100 á 105 id.
Alfalfa seca de la República Argentina, id, 85 á 95 id.
Pasto seco de Rusia, 85 id.
Id del Canadá, 95 á 100 id.
Id heno del país superior, 140 á 150 id.
Id id regular y bueno, 95 id 135 id.
Paja, la tonelada 45 id 60 id.

Saluda al señor ministro con su más alta consideración y respeto. — *Germ: Burmeirster.*

—

Buenos Aires, Mayo 1º de 1894.—Publíquese en el Boletin Oficial.—*M. A. Pelliza.*

Consulado argentino en Marsella

Marsella, 1º de abril de 1894.

Revista general del mercado de Marsella en el mes de Marzo

Trigo.—No han habido sino transacciones limitadas y á precios que no indica la suba que se experaba. Se han hecho importantes transacciones para entregar en junio y julio, pues para las necesidades inmediatas provee el enorme stock que existe en plaza, independiente de los aprovisionamientos hechos por los molineros. El mercado cierra sostenido y en calma.

Se cotizan: Los 100 kilos, descuento 1 % al derecho, de 5 y 7 francos.
Tucela de provincia, francos 22,75 á 23.
Id de Africa, id 20,25 á 20,50.
Id de Oran, id 21,50 á 22,50.
Inka Berdianska, id 16,50 á 16.
Id Sebastopol, id 14,75.
Id Nicolaief, id 12 3/4.
Id Odesa, id 13.
Azima Azoff, id 14,50.
Id Berdianska, id 15,50 á 15 1/4.
Id Odesa, id 14,50.
Id Danubio superior, id 14,50.
Redwinter, id 14 1/4.
Burgos id 13 1/2.
Varna, id 12 1/2.
Dedeagh. id 13,50.
Plata, id 15 á 16.
Tunis, id 19 á 20.

Harina.—Mercado firme y en alza debido á los nuevos derechos.

Se cotizan los 100 kilos:

	Consumo Fr.	*Depósito* Fr.
Gruan Berdianska,	36,50/37,50	27,50/28,50
000	36,50/37,50	27,50/28,50
00	35.50/36,50	26,50/27,50
0	34,50/35,50	25,50/26,50
S M	34,50/35	26,50/27
C O S extra	34 /35	26 /28
Harina 2ª	20 /21	13 /14
C O	16 /17	12 /13

Salvado. — Salvado grueso blanco, francos 13 á 14.
Id id colorado, id 11,50 á 12.
Id pequeño tierno, id 10 á 10,50.
Harina de trigo duro.

	Consumo Fr	*Depósito* Fr.
Gruan D flor	22 á 23	
Id id extra	20 á 21,50	muy v'ble

Menik D extra 20 —
F B D extra 10,50 —
Sémolas.—Mercado en calma, al consumo:
S S S E, francos 31 50 á 33.
S S S, id 31,50 á 32.
O S, id 29.
S B D, id 23 á 24.
Semillas—los 100 kilos:
Maiz del Danubio, fr. 10.50.
Id de Samsum, id 8.50.
Id de la Plata, sin llegada.
Habas de Afríca, fr. 16.50.
Avena de Samsum, ld 10 á 9.
Id de Rodosto, id 13.50 á 14.
Cebada de Rusia, id 9 á 9.20.
Forrajes—Heno del país, fr. 12.50 á 13.50.
Id de Italia. id 8.50.
Id del Danubio, id 9.50 á 10.50.
Id de Rusia, id 9.
Id de los Estados Unidos, id 8.
Alfalfa del país, id 12.
Paja, id 7.
Semillas oleaginosas—Sésamo Jaffa, fs. 34.
Id blanco, Bombay, id 29.
Id colorado, id id 26 á 28.
Id blanco, Kurrachu, id 30.
Id negro, id id 27.50.
Id Mozambique, id 27 á 28.
Maní descort, id 27,
Id id Bombay. id 22.
Lino abig, Bombay, id 21.
Adormidera Samsum, id 28.
Id id Bombay, id 27.
Id id Calcuta, id 26.
Aceite de semillas—Comestibles siempre en calma.
Sésamo superior, Jaffa, fs. 85.
Id Bombay, amarillo, id 78 á 75.
Id Kurrachu, id 76 á 74.
Maní superior, Rufisque, id 95.
Id id Gamboa, id 74 á 70.
Id id Mozambique, id 67.
Almidón de Levante, id 75 á 73.
Id de la India, id 70.
Lino de Bombay, id 58.
Aceite de oliva comestible—Un poco más firme.
Aix, 1ª clase, fs. 170.
Barí, superior, id 130 á 135.
Toscano, id 190.
Var, 1ª calidad, id 130 á 125.
Id 2ª id id 105 á 110.
España, 1ª calidad, id 110 á 115.
Id 2ª ip id 95 á 100.
Bougie, id 100 á 105.
Tunecia, extra, id 95 á 100.
Id 2ª id 85 á 90
Levante, id 72 á 78.
Crines y pelos—Cerda de América—Caballar fr. 120 á 121 los 50 kilos, descuento 3 por ciento.
Pelos de cabra—Salónica, 120 á 121 los 100 kilos, descuento 3 por ciento.
Id Marruecos, 110 á 111 id id id.
Cueros y pieles—Los 50 kilos, descuento 3 por ciento.
Buenos Aires (salmuera) Bueyes, 33 á 35 kilos, fr. 50.
Id id vacas, 20 á 21 kilos, id 41.
Id secos pieles 10 kilos, id 71.
Rosario id id id, 60 á 61.
Rio Grande id. 80.
Rio Janeiro 13 á 14 kilos, id 60.
Nueva York (salmuera) toros 36 á 40 kilos, id 87 á 38.
Argel, salados secos, 7 kilos, id, 45.
Astas.—Búfalo, pesando ó las 100 piezas:
Levante, 120 kilos, francos 90 los 100 kilos.
Id 110 id, id 80 id.
Id 100, id, 60 id.
Carnero: Constantinopla, id 28 á 30 id.
Id Smyrna, id 20 á 25 id.
Buey, id 13 id.
Cabra, id 13 id.
Pezunas buey, id 13 id.
Id carnero, 16 id.
Al contado dese 3 %.

Tejas y ladrillos.—Teja chata Arnaud Etiene y Cª., francos 53.
Id acanalada núm. 34, id 63.
Ladrillo lleno, dicho de 0.05 cada uno id 28.
Id hueco, id id 17.
Baldosa ordinaria, de 0.20 id 26.
Cemento—Portland artificial, en barriles de 200 kilos, francos 38.
Id id id 180 id 40.
Id natural, id 200 id 34.
Id id id 180 id 33.
Valentine superior, id 300 id 28.
Id id 250 id 29.
Id ordinaria, 300 id 24.
Id id 250 id 25.
Talco—Los 100 kilos:
Prades, francos 5.50 á 6.
Ceres, 6.50 á 7.50.
Yeso—Los 1000 kilos: muelle Marsella, en barriles de 250 kilos:
Blanco superior, francos 28.
Id ordinario, id 25.
Id gris. id 19.
Sebo—Del país, francos 61.
América del Norte, id 65.50.
De La Plata, sin arribos.
Sal—Los 1000 kilos:
Marsella, francos 12 y 12.75.
Port de Bom, 8.50.
St. Louis du Rone, 8.50.
Cette, id.
Hzéres, id 8.50.
Lana.—Mercado sin alteración.
Carne.—Precio del kilo.
Buey Limousin, francos 1.67 á 1.70.
Id gris, id 1.55 á 2.60.
Vaca, id 1.35 á 1.40.
Carnero del país, id 1.90 á 1.98.
Id de Barcelonnette, id 1.80 á 1.88.
Id de Gap, id 1.80 á 1.90.
Id de Africa, id 1.75 á 1.80.
Oveja, id 1.50 á 1.65.
Cordero, 0.85 á 1.15.

Resumen de la importación y de los precios obtenidos en este mercado por los productos argentinos:

Trigo, 309.520 kilos, fr. 15 á 16 los 100 kilos.
Cerda, 15 fardos, fr. 240 á 250 id id.
Lana, 271 fardos, de tránsito.
Astas, 10.250 kilos, fr. 13 los 100 kilos.
Astas y huesos, 23 bolsas, huesos 9 fr. id
Lanares, 887 fardos, de tránsito.
Pieles cabritos, 50 fardos, (?).
Cueros secos, 499 piezas, fr. 150 los 100 kilos.

Francisco Molina Salas,
Cónsul.

—

Buenos Aires, abril 30 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

Sorteo de amortización
(Ley de 2 de setiembre de 1881)

Se hace saber á los interesados que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie *A*, núms. 57, 68, 112, 165, 177, 195, 222, 274, 352, 393, 486, 492, 555, 569, 714.
» *B*, núms. 10, 74, 87, 140, 274, 533.
» *C*, núms. 81, 152, 372, 428, 480.

Sorteos anteriores—Títulos no cobrados

Serie *A*, núms. 4, 155, 174, 184, 208, 251, 280, 305, 313, 331, 333, 342, 337, 553, 621, 642, 646, 715, 770.
» *B*, núms. 89, 165, 227, 304, 337, 547.
» *C*, núms. 50, 168, 259, 282, 335, 357, 409 512, 626.

El pago de los títulos enumerados así camo el de la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 de entrante.

Buenos Aires, abril 30 de 1894.—*El secretario.*

Administración general de Contribución Territorial y Patentes de la Nación.

Se previene á los siguientes gremios que deben venir por sus correspondientes boletas de patente á esta administración:

Médicos, consignatarios, corredores de frutos y haciendas, corredores de seguros y bolsa, constructores de obras, prácticos lemanes, estivadores, calafates, carpinteros de ribera, vivanderos, comisionistas viajeros, hipódromos y frontores, compañías de seguros, conta dores, peritos tasadores, navegaciones de cabotaje y de ultramar, seguridad de máquinas de vapor, privilegios de paquetes y ambulantes. No dejar para el último momente el pago de este impuesto, pues no hay prórroga ni tiempo que perder.

Al mismo tiempo, se hace saber que los jurados que deben entender en los reclamos que se interpongan, funcionarán del 1º al 15 de abril inclusive.—Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*El administrador.* v15 a

Departamento N. de Minas y Geología

Buenos Aires, Abril 18 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Salvador Quiroga**, ante V. S. dándose por representado, respetuosamente expone: Que habiendo cumplido con lo dispuesto por el Código de Minería en cuanto á la publicación de mi solicitud de pertenencias mineras para establecimiento fijo, denominado «Fina» sin oposición ninguna, solicito la mensura y demarcación de dichas pertenencias, ubicándolas en el territorio nacional del Neuquén, en el lugar denominado «Cordillera del Viento», en los siguientes límites: por el norte, con la quebrada de Félix; por el sud, con la pertenencia minera de los señores Vivanco y el arroyo del Guanaco; por el este, el comparto de las aguas de la Cordillera del Viento, y por el oeste el río Neuquén. El terreno de mi referencia pertenece al Estado y tiene cultivada una pequeña extensión. Será gracia y justicia, etc. Por autorización del señor Salvador Quiroga—*J. C. Moyano.*

Abril 19 de 1894.—Como lo piden, publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general. 25 a. 1º 9 m.

PERTENENCIAS GUANERAS

Por resolución superior se cita á todos los que tienen en tramitación peticiones de pertenencias guaneras en las costas del sud, para que se presenten á este departamento, Lavalle 987, á fin de cumplir con las disposiciones legales, previniéndoles que no haciéndolo dentro del plazo de 30 días, que vence el 11 de mayo próximo, perderán el derecho de prioridad y serán archivados los expedientes respectivos. — *H. D. Hoskold,* director general. v 11 m

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Bruno Ausorge**, minero, mayor de edad, de estado soltero; **Carlos Teo-**

doro Glade, agrimensor, casado, mayor de edad, con domicilio legal estos dos en la calle Santa Fe, 1542; don **Antonio Martínez**, de estado soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Venezuela, 2475 y don **Santos Robetta**, viudo, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe, 1464, al señor director exponen: Que deseando hacer exploraciones á objeto de comprobar la existencia de vetas y arenas metalíferas en la gobernación de la Tierra del Fuego, pedimos al señor director nos conceda el permiso necesario para el cateo y exploración, por el término y área de cuatro concesiones de terreno que la ley acuerda. La ubicación del paraje del cateo que pedimos, es la siguiente: Paraje conocido por la Comisaría San Sebastián, lindando por el sudeste con las barrancas Filaret, por el sudoeste con los cañadones, por el noroeste terreno en medio con la cañada Cullen y al noreste terreno en medio con la mar. El terreno es del estado, inculto, sin cerco ni labrado. Por tanto al señor director pedimos se digne acceder á lo que dejamos pedido, por ser de justicia.—*Santos Robetta—Antonio Martínez—Bruno Ausorge—Carlos Teodoro Glade.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

Exploración

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Teodoro Glade**, agrimensor de estado casado, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle de Santa Fe, 1542, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa del mar, gobernación de la Tierra del Fuego, entre los cabos Nombre y Espíritu Santo, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al sudeste de la embocadura del arroyo Beta, denunciada por el señor don Julio Belfort, y que es á la vez el límite por el costado noroeste de la que solicito, se medirán 4000 metros por la costa del mar hacia el sudeste, como frente de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de plaza el fondo necesario para completar el área que otorga el código de minería. El terreno es del estado, no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo pedido por ser justicia.—*Carlos Teodoro Glade.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v30

Exploración

Chubut, febrero 7 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología—**Morris Owen** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 283, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general, en este Territorio Nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á la costa oeste del río Corcovado, incluyendo el arroyo Lorito con sus afluentes más ó ménos, como el núm. 2 en el cróquis adjunto. El terreno pertenece al estado, no medido, no labrado, ni cercado.—Es justicia—*Morris Owen.*

Presentado hoy veintitres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento de minas y geología.—**David Rogers**, soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Gloyn, territorio del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á continuación del cateo de John H. Jones en el rumbo norte. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es usticia.—*David Rogers.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juaa de Carlés*, secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Al señor jefe del departamento de minas y geología—**Robert Roberts, John Lewis, Griffeth G. Davies** y **Levi Davies**, solteros, mineros, mayores de edad, domiciliados en el territorio nacional del Chubut, ante Vd, se presentan y respetuosamente exponen: Que deseando verificar la existencia de aluviones auríferos y minas en general, solicitamos se nos conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación actual es la siguiente: Principiar una legua y media de distancia de la concesión de la compañía Welsh Gold Fields Syndicate, del Corcovado, á la barranca del arroyo Pioneer, siguiendo al noroeste, longitud 71°30' aproximadamente, latitud 43°40' aproximadamente, al norte de la laguna General Paz (Corcovado) en terrenos nacionales que no son cultivados, ni labrados, ni cercados, ni medidos. Es justicia. Firmado en Rawson (Chubut) el día 24 de enero de 1894. *Robert Roberts. — Griffeth G. Davies.— John Lewis* y *Levi Davies.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Presentado hoy veitiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y cuarenta y cinco p. m.—Conste. —*Hesta.*

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**John Evans**, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales metálicos en el Territorio Nacional del Chubut, en la región de los nacimientos del río Jenna, solicita se le conceda el derecho de cateo cuya ubicación precisa es la siguiente: Al lado oeste del cateo pedido por don Ithel Berruyn designado en el cróquis adjunto con el número 4 é incluye va ríos de los nacimientos del río Jenna. El terreno es inculto, no medido y pertenece al Estado. Es justicia.—(Por ausencia de John Evans)—*J. Berruyn.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello, siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado —*H. D. Hoskold.*

Chubut, 19 de febrero de 1894.—Al señor director del departamento de minas y geología.—**Edward Humphreys**, mayor de edad, casado, domiciliado en el Chubut, de profesión minero, ante Vd, se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones y criaderos auríferos y otros minerales en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: Tomando por base el término del cateo de don Thomas J. Hughes y seguir en la misma dirección al noroeste más ó menos como el cróquis adjunto: J. J. Hughes núm. 1, E. Humphreys núm. 2. Los terrenos pertenecen al estado, no medidos ni cultivados y no cercados. Es justicia.—*Edward Humphreys.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las dos y cuarenta y cinco p. m. Conste,—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamenjo.—*Juan de Carlés*, secretario.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Rawson, abril 28 de marzo de 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Mart n Scheffield.** soltero, minero, mayor de eda con domicilio en su paraje á la costa de río Teca, en el territorio nacional del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno, cuya ubicación precisa es la siguiente: El paraje incluye las dos costa del arroyo tributario del río Lepá, tributario del río Chubut, más ó menos según el croquis adjunto, el terreno es inculto, no medido, ni ocupado, ni cercado, ni cultivado y pertenece al estado. Es justicia.—*Martín Scheffield.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello siendo las 4 p. m. Consta.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geo-

logía.—**Antonio Martínez**, comerciante, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Venezuela, 2475, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen, denunciada por el señor don José de Apellaniz, se contarán 4000 metros al norte, y donde concluyan estos empezará la pertenencia que denuncio y solicito, la que á la vez tendrá 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el norte ó cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no está ubicado, sin cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo pedido, por ser de justicia.—*Antonio Martínez*.

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta*.

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Santos Robetta**, comerciante, de estado viudo, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1464, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, en la gobernación de la Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al sudeste de la embocadura del arroyo Beta, que es el límite de la pertenencia Beta denunciada por el señor Julio Belfort, se contarán 4000 metros al sudeste, y donde estos concluyen se contarán nuevamente otros 4000 metros al sudeste, que es el frente sobre la costa del mar, de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de playa el fondo necesario para completar el área que otorga el código de minería. Este terreno es del estado y no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo que dejo solicitado, por ser justicia.—*Santos Robetta*.

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro á las 12 m. Conste.—*Resta*.

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

OTRO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología: **Bruno Ansorge** minero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1542, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia para establecimiento fijo de 100,000 metros cuadrados, ubicándolos del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen denunciada por el señor José de Apellaniz y á la vez de la que denuncio y pido, por ésta 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no esta ubicado, sin cerco ni labrado. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo pedido por ser justicia.—*Bruno Ansorge*.

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta*.

Marzo 31 de 1894.—Entró en esta fecha.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 116 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 136 uniformes de invierno para marineros y 100 para guardacostas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en secretaría.

Las propuestas se presentarán en secretaría bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del 5 % hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Administración de la Aduana.

Las propuestas se abrirán á las 4 de la tarde del día 4 de Mayo próximo, en presencia del escribano de gobierno, rechazándose toda propuesta presentada después de cerrado el acto.—Buenos Aires, Abril 3 de 1894.—*La secretaría*. v 4 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de mil seiscientas toneladas de carbón de Cardiff para la oficina de movimiento y conservación del puerto, correspondiente á los meses de junio á diciembre 31 de 1894.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en el sello correspondiente de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden del señor administrador de rentas de la capital. Las propuestas se presentarán de 3 á 4 de la tarde del día 14 de mayo próximo y el acto de apertura tendrá lugar á las 4 p. m. ante el escribano mayor y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en secretaría.—Buenos Aires, abril 14 de 1894.—*La secretaría*. v 14 m

LICITACIÓN

Llámase á nueva licitación, por el término de diez días, á contar de la fecha, para la provisión de 10.000 pares carbones para el alumbrado eléctrico del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta secretaría y las muestras que se encuentran en la oficina de movimiento.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado con el sello correspondiente, debiendo ser entregadas al secretario el día 5 de mayo de tres á cuatro p. m.

Las propuestas presentadas se abrirán en secretaría ese día á las 4 p. m. en punto, en presencia del escribano mayor de gobierno, desechándose todas aquellas que no se presenten á tiempo y con los requisitos legales.—Buenos Aires, abril 24 de 1894.—*El secretario*. v 10 m

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente á licitación por el término de 30 días para la construcción de un gimnasio al aire libre, en la calle Brasil y Pozos, de acuerdo con los planos y especificaciones formuladas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, fijándose el plazo de ocho meses desde la fecha en que se firme el contrato para la terminación y entrega de las obras licitadas.

Los planos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, á las dos de la tarde, no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en el sello respectivo y acompañadas del certificado de depósito correspondiente.—Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*El secretario*. v 12 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un edificio escolar en La Floresta, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones presentados por el arquitecto señor Leopoldo Rígoli y las modificaciones aprobadas por el consejo, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, á las 2 de la tarde no tomándose en consideración sinó aquellas propuestas que vengan en forma debida, acompañadas del certificado de depósito correspondiente y en el sello respectivo.—Buenos Aires, abril 15 de 1894.—*El secretario*. v 15 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Entre Ríos entre Constitución y Cochabamba, de conformidad en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 5 de mayo próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del consejo, del 1 % sobre el valor total de las obras licitadas.—Buenos Aires, Abril 5 de 1894.—*El secretario*. v 5 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para construcción de un pozo semisurgente en San José de Flores, calle Constitución y Buenos Aires, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por los ingenieros señores Castel y Christophersen, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 1º de Mayo á las 2 p. m., no tomándose en considera-

ción sinó las propuestas que estén en debida forma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1894.—*El secretario.* v 1 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar de la fecha, para la provisión de materiales destinados á la construcción de 10.000 bancos escolares, 200 mesas de pino y 200 armarios.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 29 de mayo próximo á las 2 de la tarde en la secretaría del Consejo.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, en el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito equivalente al 1 % del importe total.

Los materiales serán de primera clase y se proveerán de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 m. á 4. p. m. en la misma secretaría.—Buenos Aires, abril 28 de 1894.—*El Secretario.* v29m

CONCURSO

Llámase á concurso para la provisión de la vacante de profesor de música, producida en la escuela superior de varones del 15º distrito.

El examen de los aspirantes tendrá lugar el día 15 de mayo próximo á las 2 p. m. en el local de la inspección técnica ante una comisión compuesta de los señores don Juan M. de Vedia, doña Ursula de la Puente y don Gracioso Panizza.—Buenos Aires, abril 30 de 1894.—*El secretario.* v15m

Ministerio del Interior

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de 1600 toneladas carbón de piedra de Cardiff para el consumo de este ferrocarril.

El carbón será de 1ª clase, doble sarandeo y con tolerancia del 10 % de menudo polvo.

Será recibido en el puerto del Rosario, cargado en wagones del ferrocarril Central Argentino, por entrega de 200 á 300 toneladas mensuales y abonado al contado, á la presentación del certificado correspondiente, en giros sobre Rosario ó Buenos Aires, á conveniencia del interesado.

Las propuestas deberán ser dirigidas á la administración del ferrocarril Nacional Andino, en Rio IV, con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en a secretaría de la administración el 28 de mayo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Rio IV, abril de 1894, —*La administración.* v 28 m

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provición de siete mil durmientes de quebracho colorado para la via de este ferrocarril.

Las especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en secretaria el dia 22 de mayo de 1894 á las 5 p.m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Rio IV, abril de 1894.—*La administración.* v 22 m

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la construcción de una estación, letrina y pozo de balde en el kilómetro 125 de este ferrocarril.

Los planos, presupuestos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en secretaría el 15 de mayo de 1894 á las 5 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—*La administración.* v 15 m

Policía de la capital

En la oficina de depósitos del departamento de policía se encuentran los artículos que á continuación se detallan, secuestrados á un individuo por no haber podido justificar la procedencia, y se avisa al público para que se presente á reclamarlos quien se considere y compruebe que le pertenecen:

Una bolsa conteniendo doce cueritos de cabritilla charolados, un corte género de casimir color claro á cuadros, otro dem idem de media estación color negro diagonal, tres idem idem del mismo gusto color ceniza oscuro, una pieza grande de gambrona color plomo oscuro diagonal, un rollo de goma para manga, tres toallas usadas, una con letras A. K., otra P. K. y la otra E. M., un calzoncillo con letras P. K. dos servilletas, una con letras E. M. y la otra con una M.. una caja con vistas de felpa azul y celeste un calzoncillo ordinario con letra A., un par botines becerro y otro idem desarmado, un zapato de señora, de charol, una estátua de bronce representando á Mefistófeles, un busto de idem representando al general José de San Martin, una jarra grande de metal blanco fino con bordes floreados y con las iniciales entre lazadas M. L. P. una tarjetera de cobre, teniendo en el centro un cisne y un lazo representando una soga del mismo metal, otra idem grade de metal cincelado con bandeja de orcelana floreada representando el carro de la fortuna, teniendo en el extremo un ángel de bronce y guirnaldas de flores, siendo la base de peluche granate con pies de metal, 24 pasa-riendas finos de diferentes clases, una perilla de nikel para escalera, dos tapas de metal blanco para tinteros, un baul abierto con cuatro pantalones de diferentes colores y clase, cinco sacos idem, idem, tres chalecos idem, idem, cuatro camisas, una de color y las otras blancas, tres pares medias ordinarias, un pañuelo de seda y otro ordinario, una servilleta, varios retazos de género, un calzador, una corbata, un cepillo, dos sombreros, una color café y tro negro, una boquilla al parecer espuma sin ámbar, una pechera y cuello postizo, un baúl con cuatro pantalones casimir, dos de color y dos negros, dos chalecos oscuros, un saco negro, otro de brin de color, tres camisetas de punto, cuatro camisas blancas, catorce cuellos de diferentes formas, un par de puños, cuatro pamelas de algodón y dos de seda, dos servilletas, un trapo, dos pares medias, ocho corbatas de diferentes formas, gustos y clases, un crochet, dos pares de botines de becerro, uno abrochado y otro elástico, unos pedazos de diarios y papeles, un estuche con un frasco de betún «Balmoral», un cuchillo de punta aguda con cabo nikelado y vaina de cuero, un cepillo para la ropa y para sombrero, una navaja de afeitar, un cepillo de dientes, una carterita de cuero ordinario, una tabaquera idem, idem, tres cajas de fósforos, un apretador de corbata, una cadena ordinaria de metal blanco, una cajita de carton conteniendo cartas y papeles escritos, otra cartera ordinaria con apuntes y una libreta del Banco de Italia y Rio de la Plata de Pedro Arese donde consta haber depositado mil cuatrocientos pesos moneda nacional, un cepillo para la cabeza, un torno prensa, cinco limas de varias clases, seis llaves ganzúas á preparar y una de puerta de calle; todo lo que fué secuestrado á Angel Callieri y que se encuentran depositados bajos los números 44148-49 y 50.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Dirección general de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, durante treinta dias, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Arroyo Corto, Guaminí, Carhué y General Acha.

Por datos, ocurrir á la secretaria general de correos y telégratos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v 5 m

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre la estación Quilino (F. C. C. N.) y Ojo de Agua.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v 5 m

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre Catamarca y Copacabana.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v 5 a

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre Posadas y Santo Tomé y demás puntos de tránsito.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de c reos y telégrafos.

Buen Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliç aray*, secretario general. v 5 m

OTRO

Llám á propuestas durante treinta días pa efectuar el transporte de la corresp dencia entre Goya y Reconquista.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v 12 m

Obras de salubridad

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economia posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1º Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica á la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2º Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el

asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3° Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas. Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4° El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5° Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6° Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7° Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administracción, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8° Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1893.—*La Dirección.*

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte a Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano de Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Catamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El dia 26 de Mayo próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marinauna licitación pública para la provisión de artículos navales con destino al crucero 25 de Mayo.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, abril 26 de 1894.—*El comisario general.* v20m

Comisaria General de Guerra

LICITACIÓN

El 7 de mayo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación dública para la construcción de un galpón en el hospital militar de esta capital.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á la 4ª sección del estado mayor hasta el día 6.—Abril 7 de 1894.—*El comisario general.* v 7 m

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la formación de 3.000 metros lineales de aeenidas en el Parque 3 de Febrero. (Sección Maldonado).

El 14 de mayo á las 3 y 45 p. m., se recibirán propuestas eu secretaría.

Las condiciones pueden consultarse en la secretaría de obras públicas.—Buenos Aires, abril 29 de 1894.—*Jorge N. Williams.* secretario.

LICITACION

Para la provisión de 120,000. adoquines de madera dura de pino resinoso de Norte América y 19,000 adoquines de cedro.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección Obras Públicas, se recibirán nuevas propuestas en la secretaría el 2 de mayo á las 4 p. m.—Abril 24 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 2 m

LICITACIÓN

Para la provisión de 200,000 adoquines de granito

El 5 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría.

Los interesados podrán consultar las condiciones y muestras en la sección Obras Públicas.—Buenos Aires, abril 21 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 5 m

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo proximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v15m

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 380 metros lineales de cordón de vereda para la calle San José entre la de San Antonio y via del ferrocarril del sud.

En la secretaría se recibirná propuestas el 14 de mayo á las 4 15 p. m.

Los interesados podrán consultar las bases en la sección obras públicas.—Buenos Aires, abril 29 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 360 metros lineales de cordón de vereda: ..ra la calle Entre Rios entre Rivadavia y Victoria y Piedras entre Victoria y Avenida de Mayo.

Bajo l condiciones que pueden consultars n la sección obras públicas, se recibir propnestas en la secretaría el día 8 : as 4 p. m.—Buenos Aires, abril 29.—*Jorge N. Williams,* secretario. v15m

LICITACIÓN

Licitación para el relleno con asfalto de las juntas de 50 cuadras de adoquinado sistema inglés.

En la secretaría se recibirán propuestas el 14 de mayo á las 4 p. m.

Los interesrdos podrán consultar las condicionee en la sección obras públicas.—Buenos Aires, abril 29 de 1894.—*Jorge N. Villams,* secretario. v14m

LICITACIÓN

Para la provisión de 60.000 kilos de Portland y 110 metros cúbicos de arena oriental.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el dia 7 de mayo próximo á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, abril 29 de 1894.—*Jorge N. Williams.* v7m

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 100.000 adoquines sistema inglés par. el adoquinado de la calle San José entre San Antonio y via del ferrocarril del Sud.

En la secretaría se recibirán propuestas el 14 de mayo á las 4 y 30 p. m.

Los interesados pueden ver las condiciones en la sección obras públicas.—Buenos Aires, abril 29 de 1894.—*El secretario.* v14m

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de una cocina y servicios en el Hospital Rawson.

En la secretaría se recibirán nuevas propuestas el día 7 de mayo á las 4 p. m.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección obras públicas.—Buenos Aires, abril 29 de 1894.—*El secretario.* v7m

LICITACIÒN

Por el presente aviso se hace saber á la persona ó personas que se consideren con derecho al terreno calle Azcuénaga, entre los núms. 473 y 491 que deben comparecer á la oficina de obras públicas á objeto de notificarles la construcción de cerco y vereda, bajo apercibimiento de efectuar los trabajos con una cuadrilla municipal, trabándose embargo de la propiedad para cubrir los gastos que ocasionen.

Buenos Aires, abril 11 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Para la provisión de 1600 columnas de hierro fundido para faroles á gas

El dia 30 del corriente mes, á las 4.30 p. m., se abrirán en secretaría las propuestas para la provisión indicada.

Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.—Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario.

PATENTES

De carruajes y carros, usinas de gas, mercados particulares, oficinas telegráficas y telefónicas, tramways, postes colocados por las empresas de telégrafos y teléfonos en las calles del municipio, canchas de pelota, oficinas de mensajeros.

Se hace saber que desde la fecha hasta el 31 del próximo mes de mayo, se expenden las respectivas patentes por esta oficina.

Vencido este plazo que es improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la pena pecuniaria que establece la ordenanza vigente.

Buenos Aire, 19 de abril de 1894.—*El jefe de la oficina general de rentas.*—Intendencia municipal, Avenida de Mayo y Bolívar. v31m

LICITACIÓN

Para la provisión de forraje á la administración de limpieza

Llámase nuevamente para el dia 12 de mayo próximo, á las 3.30 p. m. debiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.—Buenos Aires, abril 27 de 1894. —*Jorge N. Williams*, secretario. v12m

LICITACIÓN

Bajo las bases que se encuentran en la sección higiene y seguridad, llámase á licitación para el dia 12 de mayo próximo á las 4 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal de la calle Comercio 1629.—Buenos Aires, abril 27 de 1894.—*Jorge N. Williams.* v12m

LICITACIÓN

Para la provision de 500 postes de pino de tea para el alumbrado á kerosene.

El dia 17 de mayo próximo, á las 4 p. m., se abrirán en secretaría las propuestas, debiendo los interesados consultar antes el pliego de condiciones en la sección de higiene y seguridad.

Buenos Aire, abril 28 de 1894.—*Jorge N. Williams.* v17m

LICITACIÓN

Para la provisión de 1000 pares de hierros, para el alumbrado á kerosene.

El dia 17 de mayo próximo, á las 3.30 p. m., se abrirán en secretaría las propuestas, debiendo los interesados consultar las bases en la sección higiénica y seguridad.

Buenos Aires, abril 27 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario. v17m

LICITACIÓN

Para la provisión de gallinas, huevos y papas á los hospitales municipales.

Llámase nuevamente para el día 1º de mayo próximo, á las 3.30 p. m.

Los interesados deberán consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.—Buenos Aires, abril 20 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario. v9m

LICITACIÓN

Para la provisión de 1000 faroles de hojalata para kerosene.

El dia 10 de mayo próximo á las 4 p. m. se recibirán propuestas para dicha provisión.

Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.—Buenos Aires, abril 20 de 1894.—*Jorge N. Williams*—secretario. v10m

LICITACIÓN

Para la provisión de 300 faroles grandes y 200 chicos de cobre colorado para gas.

El dia 9 de mayo próximo, á las 6 p. m., se recibirán propuestas para la provision indicada.

Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.

Buenos Aires, abril 20 de 1894,—*Jorge N. Williams*, secretario. v9m

LICITACIÓN

Bajo las bases que se encuentran en la sección higiene y seguridad, llámase á licitación para el dia 5 de mayo próximo á las 2 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, calle Zeballos 69.

Buenos Aires, abril 20 de 1894—*Jorge N. Williams*, secretario. v5m

LICITACIÓN

Para la provisión de artículos de zapatería á los hospitales municipales

Llámase nuevamente á licitación para el dia 5 de mayo próximo, á las 3.30 p. m. El pliego de condiciones debe consultarse en la sección higiene y seguridad.—Buenos Aires, abril 20 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario. v5m

TEATROS

Teatro de la Opera—EMPRESA A. FERRARI—Temporada de 1894—Gran compañía lírica italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Com. Eduardo Mascheroni; sopranos dramáticos: Teresa Arkel. Elisa Petri, Saúl Othon; dama ligera: Kate Beusberg; medios sopranos contra altos: Maria Giudice, Carolina Zawner; primeros tenores: Giuseppe Cremonini, Benedeto Lucignani; primeros barítonos: Antonio Scoti, Guglielmo Cazuson; primeros bajos: Remo Ercolani, Luigi Broglio, Napoleone Limonta; maestro de coros Achille Clivio; coreógrafo y director de escena Rinaldo Rosti; maestro director de la banda: Guglielmo Bellucci; apuntador: Nazareno Massi. Orquesta de 70 profesores. 49 artistas de ambos sexos. 24 bailarinas, banda de 24 músicos. El repertorio se escogerá entre las mejores obras de los célebres maestros, figurando entre otras, las óperas «Tannhauser», de Wagner; «Romeo y Julieta», de Gounod, etc. Desde la fecha queda abierto el abono de 50 funciones, comprendiendo las fiestas mayas y julias.

Precios de las localidades

Palcos bajos y de balcon con 4 entradas	$	5000
» altos » » »	»	3000
» de cazuela	»	1200
Tertulias orquesta y balcon con entrada.	»	600
Lunetas cazuela—Primera fila	»	200
» » otras filas	»	140

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederán siempre á los precios de abono. El pago será dividido en dos cuotas como sigue: la primera en el acto de suscribirse y la segunda á la llegada de la compañía, que será en la primera quincena de mayo. Los señores abonados á la temporada lírica del año pasado, tendrán preferencias á sus localidades hasta todo el día 15 del corriente mes. Los abonos se reciben en la secretaría del teatro todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—LA EMPRESA.

Onrubia — Empresa Cattaneo—Temporada de ópera y operetas alemanas en el próximo invierno.—En la secretaría del teatro se halla abierto para dicha temporada un abono de 60 funciones, divididas en 6 series de 10 funciones cada una de aquellas en esta forma: Abono 1, corresponden lúnes; abono 2, corresponden mártes; abono 3, corresponden miércoles; abono 4, corresponden juéves; abono 5, corresponden viérnes; abono 6 corresponden sábado.

Los domingos seran funciones fuera de abono. Los precios son como sigue;

Palcos 1ª y 2ª galería sin entrada, 25 $; id 3, id id; 15: id cazuela id id, 10; tertulia de orquesta y primera galería con entrada, 5; id de 3ª galería id id, 3; id id cazuela id id, 2,50; asientos de paraiso id 1,50. Sobre estos precios de boletería, los abonados tienen un derecho de 10 %

El importe del abono se depositará en el Banco Alemán Transatlántico y será devuelto á los abonados si el abono suscrito no diera resultado. Este se cerrará definitivamente el 28 de febrero dublicándose su resultado.

Teatro San Martin.—Gran compañía de operas, operetas, óperas comicas y fiabias de Rafael Tomba, hoy 2 á las 8 1/2 en punto y por última vez, «I pescatori di Nápoli.»

BOLETIN OFICIAL

Desde esta fecha se hará dos ediciones del BOLETÍN OFICIAL, una en el papel empleado hasta aquí, y otra, en papel fino.

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	Papel común	Papel fino
Por mes	2	2.50
» trimestre	5.50	7
» semestre	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre	3 oro	3.50 oro
Número suelto	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes	20 »	30
Id id de otros meses	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.
Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre con el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo

MENCIONES ESPECIALES

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez de comercio de la capital, doctor don José A. Viale, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don VICENTE BORDIGONI que se ha señalado el día treinta del corriente mes de abril á la 1 p. m., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, cuyo acto tendrá lugar con los acreedores que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, abril 9 de 1894.—*Eduardo Sasso*, secretario. -Oficina, Charcas y Rodríguez Peña. v 13 m

AL COMERCIO

Avisamos al comercio haber vendido á los señores Luis A. Giacomelli y Cª., nuestro negocio de confiteria situado en la calle Artes 260, los que tengan algún reclamo pueden presentarse en el término de tres dias, contados desde la fecha.

Fulgencio Varenna y Cª.

OTRO

Avisamos al comercio haber comprado á los señores Fulgencio Varenna y Cª, el negocio de confiteria situado en la calle Artes 260, los que tengan algún reclamo pueden presentarse en el término de tres dias contados desde la fecha.

Luis A. Giacomelli y Cª.

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañias Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañias aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar ocúrrase á la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

GUIA DE VAPORES

The Pacific Steam Navigation Co:

DE MONTEVIDEO

PARA EUROPA—**Sorata**, el 2 de mayo, capitan Styer, para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Iberia, el 16 de mayo, capitán Massey, directamente para Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

PARA EL PACÍFICO—**Galicia**, el 9 de mayo, capitan Cooper, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Liguria, el 19 de mayo, capitan Hamilton, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañia abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por más informes á los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited
Buenos Aires; RECONQUISTA 365
Montevideo: SOLIS 55

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169—Montevideo, Piedras 14.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	»
Por descuentos de pagares de comercio	7	»

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 dias	4	»
» » » » 90 dias en adelante	5	»
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 dias	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días	2 1/2	
Idem á 90 dias y en adelante	3	»
Depositos á premio	3	»
ORO		
Depósitos á plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» 2º Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Carlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frías, General Lavalle 308
» Dr. Vicente García, Callao 1703.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Maltmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte.
Secretario: Tem. Gittardi.
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolás Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado	»	250.000
Fondo de reserva	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sell.*
Por dep. en cjcte. y á la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o/o anual
Id. id. con 60 dias fijo	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180
Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M/N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» á 30 días fijos	3 »	3 %
» á 60 »	4 »	4 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M/N	ORO
En cuenta corriente	10 o/o	10 o/o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado	libras	500.000
Fondo de reserva	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M/n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y á la vista	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito á mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
Á plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12%

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.
Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado. Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	%	anual
Id id á plazo fijo de 30 días	2	»	»
Id id fijos por 60 días	3	»	»
Id id fijos por 90 días	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o/o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. STOPPANI, Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco de Lóndres y Río de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas
Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España!
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo	5 »
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2 %
Id. con 30 días	2 »
Id. con 90 días plazo fijo	4 »
Depósitos á 6 meses	5 »
» á 12 »	convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m/n 9 %
Idem, Idem	oro 9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

R. A. Thurburn, Gerente.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION!
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACION
DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

---

AVISOS

ROYAL HOTEL

DE

A. REYNAUD Y E. DUPON

782 — CORRIENTES — 782

Habitaciones, salas y departamentos lujosamente amueblados

GRAN CONFORT

CUARTOS DE BAÑOS

ASCENSOR PARA TODOS LOS PISOS

SERVICIO ESMERADÍSIMO

ÚNICO EN SUD AMÉRICA

Local central sumamente cómodo para los señores diputados y senadores al congreso.

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN
DE
Todas clases de impresiones
Y LA CONFECCIÓN DE LIBROS
Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS
PIEDAD esquina SAN MARTIN

GRAN CASA

DE

Sastrería, Camisería

Y

TODA CLASE DE ARTÍCULOS
PARA HOMBRES

ESPECIALIDAD
En casimires ingleses

French & Sanders

519--Piedad--519

Francisco Llusá y Ca.

Casa Introductora

De Mercaderías Generales.
ESPECIALIDAD EN
Sombrerería y camisería
693—VICTORIA—699
ESQUINA CHACABUCO, 96

Únicos agentes de los acreditados sombreros de W. EDWARDS & C°, London.
Unicos depositarios de las elegantes camisas Fd. Penet, París.
Variado surtido de bonetería inglesa y francesa.
Depósito permanente de botones con chapa de oro: resorte de los últimos sistemas.

CUBIERTOS METAL BLANCO

GARANTIDO
Marca Selecta XXX
Ventas por Mayor y al detalle
ÚNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA
SELECTA XXX
JUAN PENCO Y HNO.
CHACABUCO 361
ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza á más de la marca Selecta XXX lleva nuestro nombre como garantía.

La Industrial Argentina

GRAN
Fábrica de Camisas
DE
FRANCISCO COY y Ca

Premiada con gran premio MEDALLA DE ORO.

Especialidad en camisas de baile

66—FLORIDA—66

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
DE
A. ROLON Y C^A.
201 al 215 calle Defensa
Esquina Alsina
BUENOS AIRES

EXTRACTO DE TABACO

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

W. SCHNEIDEWIND y Ca.

INTRODUCTORES

288 CALLE MAIPÚ 288

Modo de usarlo: Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.
Para curación á mano 80 partes de agua.
Esta preparación contiene 7 por ciento de nicotina, segun informe del doctor Arata.

¡Cuidado con el engaño!

Al pedir las ricas



no permitan que un mal negociante les entregue un articulo inferior; y si trata de hacerlo, deben desconfiar de los demás articulos que tenga en venta.

Bagley & Cia.

han obtenido seis medallas de oro, *treinta y dos premios en todo, en las exposiciones de Francia, Alemania, Norte América, Italia, Brasil y República Argentina.*

ESCAMEZ

